REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 057 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 16 FEB. 2018

Visto el Memorándum Nº 045-2018/ENAMM/DIS, de fecha 16 de febrero del 2018, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 16 de febrero del 2018, el Aspirante a Cadete Náutico Enrique Sebastian BARRENECHEA Giraldo, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Enrique Sebastian BARRENECHEA Giraldo de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703